

BASES REGULADORAS DE LA “LA UNIÓN RUNNING LEAGUE”

Primera edición (Temporada 2026-2027)

PRIMERA. OBJETO

Las presentes Bases tienen por objeto regular la organización, funcionamiento y participación en la **Liga de Carreras Populares “LA UNIÓN RUNNING LEAGUE”**, promovida por la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de La Unión, en colaboración con los organizadores de las pruebas:

- Cross Condado de Roche
- Cross Solidario Nuestra Señora del Carmen de La Unión
- Cross Villa de El Garbanzal “El Cross del Sisco”

La Liga nace con el objetivo de fomentar y promocionar la práctica deportiva y el atletismo popular, así como incentivar la participación en las distintas pruebas que se celebran en el municipio de La Unión y sus pedanías.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LA COMPETICIÓN

LA UNIÓN RUNNING LEAGUE consiste en un calendario anual de carreras populares en el que las personas participantes irán acumulando puntos en función de la posición obtenida en cada prueba, estableciéndose una **clasificación general final** al término de la Liga.

La clasificación definitiva se resolverá en la **Carrera Alcalde del año 2027**, donde se procederá igualmente a la entrega de premios y reconocimientos.

TERCERA. DURACIÓN

La Liga se desarrollará desde el **18 de enero de 2026 hasta enero de 2027**.

CUARTA. PRUEBAS PUNTUABLES

Las pruebas que integran la Liga y que tendrán carácter puntuable son las siguientes:

- 18 de enero de 2026 – XXXVII Carrera Alcalde de La Unión
- 8 de febrero de 2026 – I Cross Condado de Roche
- 25 de abril de 2026 – II Cross Solidario Nuestra Señora del Carmen de La Unión
- 18 de julio de 2026 – XXVI Cross Bahía de Portmán
- 12 de septiembre de 2026 – II Cross Villa del Garbanzal
- Enero de 2027 – XXXVIII Carrera Alcalde de La Unión

QUINTA. CATEGORÍAS

Se establecen las siguientes categorías, tanto masculinas como femeninas:

- Sub-18
- Sub-20
- Sub-23
- Senior
- Veteranos: M-35, M-40, M-45, M-50, M-55, M-60, M-65 y M-70+

La edad de los participantes se determinará atendiendo a la que tengan a **31 de diciembre del año en curso**.

SEXTA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder figurar en la clasificación final de la Liga será necesario:

- a) Participar en **al menos cuatro (4) de las seis (6) pruebas** que componen la Liga.

- b) Haber participado obligatoriamente en **al menos una Carrera Alcalde de La Unión**. En caso de disputar las ediciones de 2026 y 2027, solo se tendrá en cuenta aquella en la que se obtenga mayor puntuación.

SÉPTIMA. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

1. Se establecen dos clasificaciones: **masculina y femenina**.
2. El sistema de puntuación será el siguiente:
Cada participante obtendrá **1.000 puntos menos su posición en la clasificación por sexo**.

Ejemplo:

- 1.º clasificado: 999 puntos
- 2.º clasificado: 998 puntos
- Y así sucesivamente.
- Ejemplo:
- 1.º clasificada femenina: 999 puntos
- 2.º clasificada femenina: 998 puntos

Esta clasificación será igual en categoría masculina y femenina.

3. Para la clasificación final se tendrán en cuenta **las cuatro (4) mejores puntuaciones** obtenidas por cada participante.
4. Aquellos corredores que completen **las seis (6) pruebas** obtendrán una **bonificación adicional de 100 puntos**.

OCTAVA. CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS

Se concederá un **reconocimiento especial al club o equipo más participativo** de la Liga.

A estos efectos, se contabilizará el número total de corredores del mismo club que entren en meta en el conjunto de pruebas que componen la Liga.

Será responsabilidad de los integrantes de cada club **inscribir de forma idéntica el nombre del equipo** en todas las pruebas, a fin de permitir el correcto control informático de las clasificaciones.

NOVENA. PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS

Los premios y reconocimientos correspondientes a esta primera edición se entregarán en la **Carrera Alcalde de La Unión del año 2027**, que será la última prueba puntuable de la Liga 2026 y, simultáneamente, la primera prueba de la siguiente edición.

Se concederán detalles y/o reconocimientos a:

- Clasificación general.
- Clasificación por categorías.
- Corredores que completen la totalidad de las pruebas de la Liga.

En ningún caso los reconocimientos tendrán naturaleza económica, salvo que se disponga lo contrario por la organización.

DÉCIMA. CONTROL Y CRONOMETRAJE

El control y cronometraje de las pruebas será realizado por empresa especializada **homologada por la Real Federación Española de Atletismo**.

El sistema de cronometraje se realizará mediante **chip desecharable** incorporado al dorsal, que deberá llevarse visible durante toda la prueba.

UNDÉCIMA. RECLAMACIONES

Las reclamaciones podrán formularse:

- a) **Verbalmente**, ante la mesa de cronometraje, hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados provisionales.
- b) **Por escrito**, dentro de los tres (3) días naturales siguientes a la celebración de la prueba, exclusivamente para cuestiones que afecten a la puntuación en la Liga y no a la adjudicación de premios.

DUODÉCIMA. DERECHOS DE IMAGEN

La inscripción en la Liga implica:

- a) La autorización expresa para que la organización pueda utilizar gratuitamente la imagen, nombre y voz del participante en material gráfico, audiovisual y promocional del evento.
- b) Dichas imágenes se utilizarán exclusivamente con fines promocionales y divulgativos.
- c) Se garantiza un uso respetuoso de las mismas, evitando usos lesivos para el honor o la reputación de los participantes.
- d) Las imágenes podrán ser cedidas a entidades patrocinadoras únicamente para fines relacionados con el evento.

Todo ello conforme a lo dispuesto en la **Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo**, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

DECIMOTERCERA. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en **LA UNIÓN RUNNING LEAGUE** implica la **aceptación íntegra de las presentes Bases**.